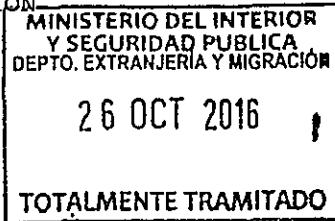


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6889550



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215241

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

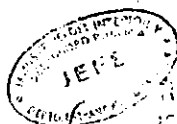
1. Don Ricardo Mauricio MONASTERIOS YARARI RUN: 25.007.284-8
2. Doña Janaina DOS SANTOS SOUZA ESPINOSA RUN: 25.022.800-7
3. Doña Juana Miriam CARDENAS QUISPE RUN: 23.996.468-0
4. Don Jorge Armando PRADO MARIÑO RUN: 25.001.739-1
5. Don Nick Slim AMES FLORES RUN: 25.050.190-0
6. Don Gino Dionicio GIRALDO BASILIO RUN: 24.042.994-2
7. Doña Marjorie CESAIRE RUN: 24.886.960-7
8. Don Jose Manuel PEREZ CADENA RUN: 25.056.924-6
9. Doña Karen Beatriz GIL PEREZ RUN: 25.045.844-4
10. Doña Mariangel ALDANA SAAVEDRA RUN: 25.055.779-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]29/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN